Resolución N° 1.376 /2022
25 NOV 2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO N° 07/2021 CON LA FIRMA SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT), PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA – ID N° 394.298, RUBRO 245 – SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, ORGANISMO FINANCIADOR 1 – RECURSOS INSTITUCIONALES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA Nº 0389/2021, de fecha 10 de mayo de 2021, por la cual se adjudica a la firma SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT), ID Nº 394.298, para el Servicio de Recolección de Basura Patológica, Rubro 245 - Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación, Fuente de Financiamiento 30, OF 1, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Contratación Directa Nº 11/2021;

El Contrato N° 07/2021, de fecha 26 de mayo de 2021, suscrito entre la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA y la firma SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT), para el Servicio de Recolección de Basura Patológica para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

El Dictamen del Departamento de Contrataciones N° 70/2022, de fecha 18 de noviembre de 2022, en el cual se recomienda ampliar la vigencia del Contrato N° 07/2021, hasta el 31 de diciembre de 2023, a fin de cumplir con las metas y los objetivos de la Institución y adquirir los servicios más convenientes y ventajosos a los intereses de la misma;

Que, la Ley Nº 2051/03, en su Artículo 63, **Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios**, expresa lo siguiente: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos...;*

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84º, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km 14
E-mail: info@qui.una.py
Campus Universitario San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfonos: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

Resolución N° 1376 /2022

Art. 1°.- APROBAR la Adenda N° 01/2022 al Contrato N° 07/2021, con la firma SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT), con RUC 80010941-4, para el Servicio de Recolección de Basura Patológica, ID N° 394.298, ampliando el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Art. 2°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 245 - Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación, Fuente de Financiamiento 30, OF 1 - Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km 14
E-mail: Info@qui.una.py
Campus Universitario San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfonos: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055